Provincia de Tierra del Fuego
Antártica e Isla del Atlántico Sur
República Argentina

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Marcos Martin
Responsable Sector Administrativo
Dirección de Asuntos Jurídicos

D.P.O.S.S.
AGUAS FUEGUINAS
Dirección Provincial de
Obras y Servicios Sanitarios
Gdor. Campos 133. Ushuaia. Tierra del Fuego
Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar

D.P.O.S.S. FOLIO 24

USHUAIA, 07 NOV 2022

VISTO el expediente CC-Nº 560/2022 del Registro de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios; y

CONSIDERANDO:

Que a través del expediente del Visto se gestiona la Contratación Directa por Adjudicación Simple para el servicio técnico de un maestro mayor de obras, para el desarrollo de tareas de inspección y tareas administrativas concernientes a la supervisión y ejecución de obras por parte de esta Dirección Provincial.

Que mediante Nota Interna N° 2609/2022, el Gerente Operativo y Técnico, solicitó la contratación del MMO Ángel Roberto TAPIA DNI N° 33.829.224 conforme a la necesidad de contar con dicho técnico, para la inspección de obras, y el desarrollo de tareas administrativas para llevar adelante el control técnico de las obras que se encuentra supervisando, ejecutando y por ejecutar esta Dirección Provincial.

Que asimismo solicita tramitar el presente requermiento en el marco de lo establecido en el Artículo 18 Inc. k), de la Ley Provincial N° 1.015, mediante Contatación Directa por Adjudicación Simple dispuesta en el Anexo I punto 2.a) del Decreto Provincial N° 202/20.

Que se cuenta con la debida autorización del Sr. Vicepresidente de este Organismo y de quien suscribe.

Que la presente contratación se realizará por el término de seis (06) meses y catorce (14) días comprendidos desde el 18/11/2022 al 31/05/2023, por la suma total estimada de PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL, QUINIENTOS VEINTINUEVE CON 97/100 ($1.334.529,97) por dicho período.

Que, a tal efecto corresponde el dictado del acto administrativo pertinente por el cual se autorice el llamado a Contratación Directa por adjudicación simple Nº 219/2022 y se aprueben las Condiciones Generales y Particulares del Pedido de Cotización Nº 219/2022, que consta en el presente expediente.

Que se cuenta con fondos para afrontar el gasto que demande la presente tramitación, imputándose a la Partida Presupuestaria 3.4.9, de acuerdo a la U.G.G 2605 y U.G.C 2600, de los ejercicios económicos de los años 2022 y 2023.

Que el presente gasto se encuadra en lo establecido en el Artículo 18 Inc. k), de la Ley

.2///...

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Marcos Martin
Responsable Sector Administrativo
Dirección de Asuntos Jurídicos

..../// 2.

Provincial N° 1.015, reglamentario Decreto Provincial N° 674/2011, Decreto Provincial N° 24/2015, Resolución OPC N° 202/2020 y Anexo II del Decreto Provincial N° 05/2022.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, en virtud a las atribuciones conferidas por el artículo 17° de la Ley Territorial N° 158, su modificatoria Ley Provincial Nº 188 y Resolución DPOSS N° 01/2020.

Por ello:

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE LA
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar el gasto por la suma total de PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL, QUINIENTOS VEINTINUEVE CON 97/100 ($1.334.529,97) por el servicio técnico de un maestro mayor de las obras para el desarrollo de tareas de inspección y tareas administrativas, concernientes a la supervisión y ejecución de obras por parte de esta Dirección Provincial, conforme a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar el llamado a Contratación Directa por adjudicación simple Nº 219/2022 por el servicio enunciado en el artículo primero, la suma total estimada de PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL, QUINIENTOS VEINTINUEVE CON 97/100 ($1.334.529,97), por el término de seis (06) meses y catorce (14) días, contados a partir de la suscripción del Contrato de Locación de Servicios pertinente. Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 3º.- Aprobar las Condiciones Generales y Particulares, del Pedido de Cotización Nº 219/2022, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 4º.- Imputar el gasto que demande la presente tramitación a la Partida Presupuestaria 3.4.9., de la U.G.G 2605UG y U.G.C 2600, de los ejercicios económicos 2022 y 2023.

ARTÍCULO 5º.- Registrar, comunicar a quien corresponda, cumplido archivar.

DISPOSICIÓN D.P.O.S.S Nº 544 / 2.022.-

Daniel SORO
Director Provincial
D.P.O.S.S.